

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DG 25 G 9F A US
 Línea Nal. 01. 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA REGIONAL
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NEIVA R
 Referencia: BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: RN840012794CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social: VENUS CERQUERA PEDREROS
 Dirección: CRA 28 6 04 GALAN
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410005044

Fecha Admisión: 10/10/2017 17:12:48

Min. Transportes y Comunicaciones
 Lic. de carga 0002203 del 20 de mayo de 2010 Min. TIC. Mensajería Express 010667 de 9 septiembre de 2011
 Min. TIC. Mensajería Express 00667 del 09/09/2011

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
 Orden de servicio: 8577363

Fecha Admisión: 10/10/2017 17:12:48
 Fecha Aprox. Entrega: 11/10/2017

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA REGIONAL

HUILA
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NEIVA
 Referencia: Teléfono: 8604700
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Código Postal: 410010078
 Código Operativo: 4015510

Nombre/Razón Social: VENUS CERQUERA PEDREROS

Dirección: CRA 28 6 04 GALAN
 Depto: HUILA
 Código Postal: 410005044
 Código Operativo: 4015480

Dice Contener: *Zona de alto riesgo*

Observaciones del cliente: *de alto riesgo*

Distribuidor: **Juan Ricardo Rojas**
 C.C. 1005221267

Fecha de entrega: *10-10-17*
 Hora: *3:10*

Gestión de entrega: *1005221267*

Valor Físico (grs): 200
 Valor Volumétrico (grs): 0
 Valor Facturado (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200



RN840012794CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	M1	N2	No contactado
NS	No reside	EA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	PA		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel:

Fecha de entrega: *10-10-17*
 Hora: *3:10*

Distribuidor:

Juan Ricardo Rojas

C.C. 1005221267

Gestión de entrega: *1005221267*

Observaciones del cliente: *de alto riesgo*



40155104015480RN840012794CO

4015 510

PO.NEIVA SUR

Convocatoria PT-PUPS-2044-07-006 (Planta Temporal-Profesional Universitario-Psicología) Formulario de Inscripción

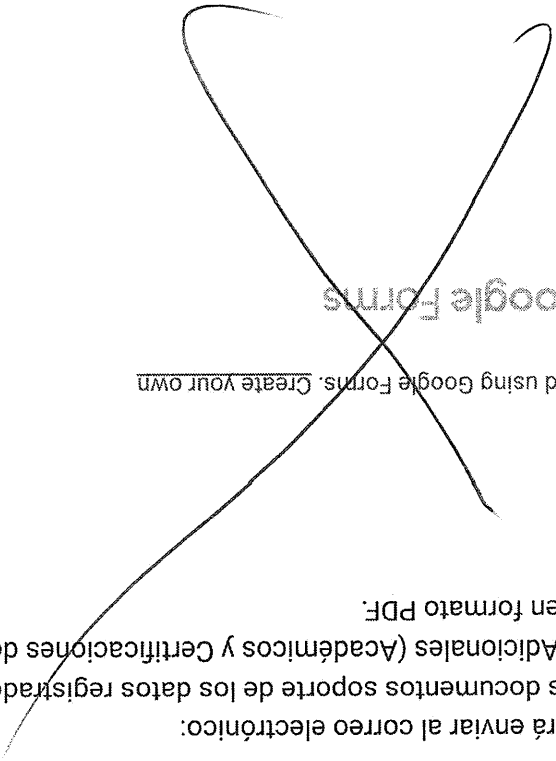
Se ha registrado su inscripción.

Recuerde:

Para formalizar este registro, usted deberá enviar al correo electrónico: plantatempabpsicologia@icbtf.gov.co, los documentos soporte de los datos registrados en este formulario así como todos los Soportes Adicionales (Académicos y Certificaciones de Experiencia Laboral), en un solo archivo en formato PDF.

This form was created using Google Forms. [Create your own](#)

Google Forms





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señora
VENUS CERQUERA PEDREROS
Carrera 28 No 6-04 Barrio Galán
Neiva - Huila

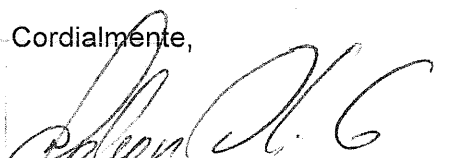
ICBF Cecilia de La Fuente de Lleras -
Al contestar cito No. : S-2017-551265-
4100
Fecha: 2017 10-10 10:00:15
Enviar a: VENUS CERQUERA PEDREROS
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: VENUS CERQUERA PEDREROS
C.C.: 55.159.812
Radicado: 7 - 2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los quince (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución No 668 del 22 de Septiembre del 2017, por la cual se dicta sentencia dentro del Proceso de investigación de Paternidad en referencia.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
Regional Huila

Revisó: Napoleon Ortiz
Elaboró: Gladys.Pastrana-Cobro coactivo



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Recamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apenado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Dirección Errada	
		<input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Fecha 1	12/10/2017	Fecha 2	MES AÑO
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Zona de alto riesgo de atraco		



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-587022-

CORREO CERTIFICADO

Fecha: 2017-10-26 12:38:22

Enviar a: VENUS CERQUERA PEDREROS

No. Folios: 1

Señora
 VENUS CERQUERA PEDREROS
 Carrera 28 No 6-04 Barrio Galán
 Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: VENUS CERQUERA PEDREROS
 NIT/CC: 55.159.812
 Radicado: 7 -2017

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** a VENUS CERQUERA PEDREROS identificado con C.C No. 55.159.812 del contenido de la Resolución **No 668** de fecha 22 de Septiembre de 2017. Por medio del cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleon Ortiz



472
 Servicios Postales
 Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE
 BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
 Neiva R
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

0000

Código Postal: 410010078

Envío: RN849794152CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 VENUS CERQUERA PEDREROS

a,

Dirección: CRA 28 6 04 GALAN

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

ora

Código Postal: 410005044

JUS CERQUERA PEDREROS

Fecha Admisión:
27/10/2017 20:29:19

rera 28 No 6-04 Barrio Galán

va Huila

Mín. Transporte Lío de carga 000/200 del 20/05/2017
 Mín. EC. Res. Masparto Express 006077 del 03/10/2017

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2017-587022-

4100

CORREO CERTIFICADO

Enviar a: VENUS CERQUERA PEDREROS

No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: VENUS CERQUERA PEDREROS
 NIT/CC: 55.159.812
 Radicado: 7 -2017

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** a VENUS CERQUERA PEDREROS identificado con C.C No. 55.159.812 del contenido de la Resolución **No 668** de fecha 22 de Septiembre de 2017. Por medio del cual se Ordena Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleon Ortiz

4015
480

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.NEIVA
Orden de servicio : 8890404

Fecha Admisión : 27/10/2017 20:29:19
Fecha Aprox Entrega : 30/10/2017

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T.1899898239
Referencia: NITVA Regional
Ciudad: NEIVA_HUILA Deppto: HUILA
Tel: Dirección: CRA 28 6 04 GALVAN
Nombre Razón Social: VENUS CERQUERA PEDREROS
Deppto: HUILA
Tel: Dirección: CRA 28 6 04 GALVAN

Destinatario
Ciudad: NEIVA_HUILA
Código Postal: 41005044
Deppto: HUILA
Código Operativo: 4015480

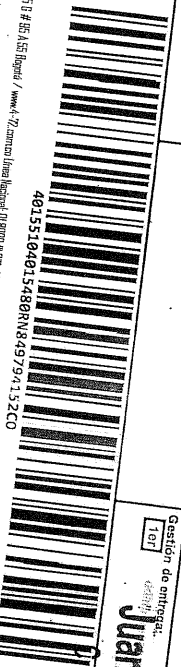
Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Días Contener : 01 to meso
de a fuerca
Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:
RM849794152CO

FE	Rehusado	CI	CI
NE	No existe	NI	NI
NS	No reside	NA	NA
NR	No reclamado	NZ	No contactado
DE	Desconocido	FA	Fallecido
DI	Dirección errada	AC	Apartado
		AG	Clausurado
		AM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Fecha de entrega: 28/10/2017
Distribuidor: Juan Ricardo Rojas
C.C. Hora: 11:26
Tel: 307077



4015
510
PO.NEIVA
SUR

Procesos Logística, C. Operación Logística 25 B # 85 A 55 Bogotá / www.serviciospostalesnacionales.com.co / Tel: Bogotá: 5704077 / C. Operación Logística de campo (0020) 441 270 de Bogotá 2500/M. Tel: Área Mensajería Express (0020) 441 270 de Bogotá 2500



RESOLUCION No. 668

Neiva, veintidós (22) días del mes de Septiembre de 2017

(SENTENCIA)

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: VENUS CERQUERA PEDREROS
C.C./NIT: 55.159.812
No.: 7.-2017

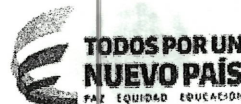
El funcionario Ejecutor del Despacho de Jurisdicción Coactiva de conformidad con las facultades que le confieren el inciso 3º del artículo 116 de la constitución Nacional, el artículo 112 de la ley 6ª de 1992, el Decreto reglamentario 2174 de 1992 y las resoluciones 2514 del 3 de marzo de 1992, 0323 del 3 de febrero del 2001, 0615 del 4 de abril del 2003, 1205 del 25 de septiembre de 2001 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, Libro Resolución de Mandamiento de Pago de Fecha 10 de febrero de 2017, en contra del señor **VENUS CERQUERA PEDREROS**, Identificado con **CC No. 55.159.812**, por la suma de **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/Cte. M/Cte. (\$492.660) M/CTE.**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago, como se observa en el expediente.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la ley 1066 de 2006, el mandamiento de pago se notificó el día 24 de Mayo de 2017 a través de Pagina Web y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No 27, de fecha 10 de febrero de 2017.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E.T



En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra de **VENUS CERQUERA PEDREROS**, identificado con CC No **55.159.812**, en los términos del Mandamiento de Pago debidamente ejecutoriado.

SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el objeto de hacer efectiva la acreencia del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por secretaria la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden Recursos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Neiva, a los 22 días del mes de Septiembre de 2017

Napoleón Ortiz Gutiérrez
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ

Calle 21 No. 1E - 40. Tel
 Línea gratuita nacional
 www.icbf.gov.co

C.C. 1.075.221.257		Observaciones: C.C. 1.075.221.257	
Nombre del distribuidor: Juan Ricardo Rojas		Centro de Distribución: C.C. 1.075.221.257	
Fecha 1: 2017/09/22		Fecha 2: 2017/09/22	
DIA		MES	
Fuerza Mayor		Fallecido	
Cerrado		Rehusado	
No Reclamado		Desconocido	
No Contestado		Motivos de Devolución	
Aparato Clausurado		Dirección Errada	
		No Reside	